



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Cambio de Régimen en Condominio					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cambio de Régimen en Condominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
7. Plano arquitectónico del proyecto		Si	2		
8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Si	1		
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.		Si	1		
10. Certificado de Libertad de No Gravamen		Si	1		
11. Licencia de Uso de Suelo		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1		



8.	Plano Arquitectónico del proyecto	Si	2	
9.	Constancia de Alineamiento y Número Oficial	Si	1	
10.	Dictamen de Factibilidad de Servicios.	Si	1	
11.	Certificado de Libertad de No Gravamen	Si	1	
12.	Licencia de Uso de Suelo	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	\$11.10 pesos por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Blanca Alicia Rivera Picazo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
------------------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué es un condominio horizontal?

RESPUESTA: Es la modalidad en la cual cada condómino es propietario exclusivo de un área privativa del terreno y en su caso de la edificación que se construya en ella, a la vez es copropietario de áreas, edificios e instalaciones de uso común.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Qué es un condominio vertical?

RESPUESTA: Es la modalidad en la cual cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?

RESPUESTA: Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditara con los documentos previstos por la legislación agraria.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción de Barda, Constancia de Alineamiento y número oficial, Licencia de uso de suelo.

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>01 / 02 / 2023</u>
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	 Blanca Alteja Rivera Picazo Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2022-2024	 AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL Gobierno para Todos

Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano